

MONTUSCHI, LUISA, EL PODER ECONÓMICO DE LOS SINDICATOS

Por Carlos E. Sánchez

A través del estudio del poder económico de las organizaciones sindicales se ha pretendido, tradicionalmente, dar respuesta al interrogante de qué hubiera ocurrido en el mercado de trabajo si no hubieran existido los sindicatos. Así, se ha tratado de obtener algún tipo de evidencia sobre la capacidad de estas organizaciones para provocar resultados diferentes de los que hubieran surgido del funcionamiento de un mercado no sindicalizado.

En general las respuestas obtenidas, lejos de coincidir, son en muchos casos opuestas, aportando un buen grado de confusión al conocimiento que se tiene sobre el tema. Cabe por ejemplo citar a Milton Friedman¹, quien minimiza esta capacidad, mientras que, por el contrario, en un comentario a su trabajo Lloyd Ulman² concluye que Friedman tiende a subestimar el papel sindical, de manera más enfática y basándose en la experiencia inglesa, A. Hines³ sostiene que, en contra de la opinión entonces prevaleciente, los sindicatos tienen capacidad para afectar la tasa de cambio de los salarios independientemente de la demanda de trabajo.

En la obra ahora comentada, ampliación y revisión de la tesis doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Luisa Montuschi "intenta elucidar la cuestión de la importancia de las relaciones de poder en las economías occidentales y analizar en particular el significado, papel y manifestaciones del poder sindical"⁴. Completa su trabajo con un análisis empírico del ejercicio de este poder en el caso de un grupo seleccionado de sindicatos industriales de la Argentina y obtiene resultados que, siguiendo lo que parece ser tradición en el tema, no son coincidentes con algunas evidencias anteriores.

Luego de diferenciar de la manera usual el poder político⁵, identifica al primero con aquel ejercido "para influir las tasas salariales por encima de los niveles obtenibles en un mercado no sindicalizado" y concluye que durante el periodo 1950-1965 estos sindicatos no ejercieron su poder dado que en materia salarial adoptaron una actitud defensiva ajustándose pasivamente a las variaciones del costo de vida.

Tal conclusión resulta en principio contradictoria con lo que puede derivarse de algunos estudios anteriores⁶, en los cuales se observó un comportamiento heterogéneo de los sindicatos en cuanto a sus demandas y niveles salariales, heterogeneidad que permitió distinguir entre un grupo de sindicatos fuertes o líderes y otro de sindicatos débiles o seguidores.

Esta conclusión de la autora puede ser en parte el resultado de haber considerado un periodo (1950-1965) no totalmente apto para su objetivo final, es decir para determinar en qué medida los sindicatos argentinos ejercieron su poder. Si se admite, de manera conciente con Montuschi, que es en el ejercicio de una negociación colectiva libre (la cual supone un mercado de trabajo libre) donde se manifiesta el poder económico de los sindicatos, surgen dudas en cuanto a la validez de examinar este poder durante los años 1950 a 1958.

Debe recordarse en este sentido que la Ley 14.250 sobre convenciones colectivas se dicta en 1953 y que entre ese año y 1955 los términos de los convenios laborales estaban en la práctica notoriamente influidos por los dictados de la política oficial. Con posterioridad a este año y hasta 1958 las convenciones colectivas perdieron vigencia y los únicos dos aumentos de salario habidos entre abril de 1954 y diciembre de 1958 fueron incrementos de tipo general dispuestos por ley, es decir que si se ejerció alguna influencia sindical, ella lo fue a través de una acción colectiva de tipo político. Solo después de 1958 las convenciones colectivas recobraron su importancia y constituyeron el procedimiento exclusivo para fijar salarios y condiciones de trabajo, situación que se mantuvo hasta 1967 en que nuevamente fueron interrumpidas.

Incluso, aun desde el punto de vista histórico-descriptivo que la autora desarrolla en el capítulo III de su obra, podría objetarse el haber englobado en una misma etapa la acción sindical de los años 1955 a 1956, periodo durante el cual el acontecer político del país estuvo estrechamente unido a muy diversos comportamientos de las organizaciones obreras.

¹ Friedman, M., "Some Comments on the Significance of Unions for Economics Policy" en David McCord Wright, compilador, *Impact of the Union*, Nueva York, 1951.

² Ulman, L.L., "Marshall and Friedman on Union Strength", en *Review of Economic and Statistics*, vol. 37, num. 4, de Noviembre de 1955.

³ Hines, A., "Trade Unions and Wage Inflation in the United Kingdom 1893-1961" en *Review of Economic Studies*, octubre de 1964.

⁴ Montuschi, Luisa, *El poder económico de los sindicatos*, Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1978, 148 Págs. Y apéndice estadístico.

⁵ Véase esta distinción por ejemplo en Sturmtal, A. "Economic Development and Labour Movement" en Arthur M. Ross, compilador, *Industrial Relations and Economic Development*, Mcmillan, Londres, 1966, pág. 168.

⁶ Véase Sánchez, C., y Arnaudo, A., "The Economic Power or Argentine Manufacturing Labor Unions" en Sturmtal, A., y Scoville, J., compiladores, *The international Labor Movement*, Transition University of Illinois Press, Urbana 1973; Sánchez, C., *Estrategias y objetivos de los sindicatos argentinos*, Serie de investigaciones, Serie de Investigaciones núm. 18, Instituto de Economía y Finanzas, Córdoba, 1973, y Sánchez, C., "El poder sindical y la formación del salario en el sector manufacturero argentino 1958-1966", en *Revista de Economía y Estadística*, año XX, Núms.1-4, 1976.

En resumen, dado que la importancia de las convenciones colectivas como medio de expresar las aspiraciones y el poder de los sindicatos alcanzó su pico más alto de 1959 a 1966, años durante los cuales estas organizaciones actuaron tanto sin tutela y guía oficial como sin prohibiciones políticas que limitaran seriamente sus posibilidades de afectar los niveles salariales, podría objetarse la validez de extender el análisis del poder económico, tal como ha sido definido, a los años previos a este periodo.

Luisa Montuschi divide su obra en cuatro capítulos y agrega al final un extenso anexo con abundante material estadístico. En el primero, "Elementos de poder en la ciencia económica", efectúan un análisis del tratamiento que el pensamiento económico ha dado a las cuestiones de poder señalando, a nuestro juicio de manera completa, que la teoría económica ortodoxa no ha incluido explícitamente su consideración debido principalmente al predominio del modelo de competencia perfecta y al insatisfactorio desarrollo de los instrumentos teóricos para el análisis de los mercados monopólicos y oligopolios, insuficiencia ésta vinculada a la naturaleza misma de la teoría convencional.

En el segundo capítulo define los conceptos de poder, de poder económico y de poder económico sindical, efectuando al efecto una amplia revisión de la literatura sobre el tema.

La cuestión sindical argentina es abordada en el tercer capítulo, dedicado a presentar primeramente el marco institucional dentro del cual los sindicatos han desarrollado su acción a lo largo del tiempo; como consecuencia de este recuento histórico la autora concluye en una segunda sección que así como en el periodo que va desde los orígenes de la vida sindical argentina hasta 1955 no hubo un auténtico ejercicio del poder sindical, en el que sigue a este último año tal ejercicio no se limitó a cuestiones económicas sino que además incluyó objetivos políticos, lo cual le "impide hablar de un ejercicio del poder económico por parte de los sindicatos".

Al respecto debe señalarse que si bien es correcto afirmar que la vida institucional del país ha favorecido y en muchos casos exigido un desmesurado crecimiento de la acción política de los sindicatos, no puede de allí derivarse que necesariamente haya habido una sustitución de objetivos económicos por políticos⁷. Por otra parte y a propósito de esta aparente exclusión de objetivos cabe destacar que si bien en cualquier economía será factible observar la existencia de sindicatos predominantemente económicos, será difícil más bien imposible encontrar la forma pura de sindicato económico.

En el último capítulo de su obra la autora analiza el poder de los sindicatos en el sector manufacturero argentino en el periodo 1950-1965 e intenta realizar una primera medición de este poder comparando la evolución de la productividad media y de las remuneraciones por rama industrial durante los periodos 1950-1955 y 1956-1965.

Esta comparación permite ensayar un ordenamiento de las ramas industriales de acuerdo con el poder decreciente de los correspondientes sindicatos y obtener algunas conclusiones un tanto discutibles sobre otras cuestiones vinculadas con el tema. Quizás sea conveniente mencionar al respecto su afirmación de que "los responsables de la negociación colectiva han asumido la representación de los intereses de algún grupo dominante (...) integrado por los trabajadores de mayor calificación y, sin duda, de mayor antigüedad". Esta conclusión, a juzgar por algunas evidencias anteriores, resulta sin duda un tanto fuerte y merecedora de un estudio más exhaustivo que arroje mayores pruebas sobre el punto.

La autora trata también otros indicadores del poder sindical, cantidad de afiliados por ejemplo, sin obtener resultados importantes, y por último se interesa en analizar la evolución histórica de las tasas salariales y del costo de vida. Si bien encuentra, como era de esperar en una economía altamente inflacionaria como la argentina, una alta correlación positiva entre ambas variables, el problema es interpretar el significado de esta correlación. De los resultados obtenidos Luisa Montuschi concluye que el objetivo sindical habría sido mantener el salario real, es decir adoptar una actitud defensiva y que, por otra parte, no habría ningún cambio en la actitud sindical sobre los niveles salariales entre el periodo 1950-1955 y el periodo 1956-1965.

Sin duda estos resultados son bastante llamativos y aun podría decirse polémicos. Así, por ejemplo estimaciones econométricas similares efectuadas en un estudio anterior⁸ muestran que en el periodo 1958-1966 un grupo de sindicatos (llamados líderes) registra una elasticidad de ajuste del salario monetario ante cambios en el índice de costo de vida estadísticamente mayor que 1 y mayor que la elasticidad del otro grupo de sindicatos (débiles o seguidores).

Como conclusión final de su estudio Luisa Montuschi sostiene que en el periodo considerado los sindicatos del sector manufacturero argentino no ejercieron su poder y rechaza que esto se haya debido a la existencia de un poder compensador empresario. Se inclina por el contrario a creer que los sindicatos han poseído poder y que solo lo han ejercido en la medida necesaria para satisfacer las aspiraciones salariales de sus afiliados, manteniendo una reserva de poder para dedicarla a objetivos de tipo fundamentalmente político.

⁷ Más aún, algunas evidencias sugieren lo contrario. Ver Sánchez, C., *Estrategias y objetivos de los sindicatos argentinos*, ob. Cit.

⁸ Véase Sánchez, C., "El poder sindical y la formación del salario en el sector manufacturero argentino, 1958-1960", ob. Cit.

Esta conclusión deja abierto un interesante debate sobre los verdaderos alcances del poder económico y del poder político de las organizaciones sindicales argentinas y sobre sus implicaciones en cuanto al actual comportamiento del empleo, los salarios y la productividad, abriendo la posibilidad de anticipar los probables efectos económicos del nuevo régimen legal de estas organizaciones.